



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00888323- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por Esp. Verónica Silvina Cuello, Directora de la Carrera de Especialización en Producción Artística y Contemporánea, referida a la contratación del profesor **Dr. Manuel Molina DNI: 33.751.812**, para el dictado del curso “Montaje/videoarte: Estetofagia audiovisual” en el marco del Trayecto –en Montaje– Práctica Expandida, de la carrera mencionada.

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante A.R.C.A. es de Monotributo, N° CUIT: 20-33751812-6.

Que se recomienda especialmente la contratación del profesor Molina quien, por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionado por el Comité Académico de la carrera y designado según Resolución Decanal RD 90/2025.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad donde se indica que retraso en la solicitud de la contratación se debe a una demora en contar con toda la documentación necesaria.

Que al día de la fecha los servicios fueron prestados y por lo tanto es necesario su reconocimiento de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, y declarar de legítimo abono, los servicios prestados por el **Dr. Manuel Molina DNI: 33.751.812**, de manera excepcional, por el dictado del curso “Montaje/videoarte: Estetofagia audiovisual” en el marco del Trayecto –en Montaje– Práctica Expandida, de la carrera de Especialización en Producción Artística Contemporánea, entre los días 22 de octubre de 2025 y 24 de octubre de 2025, con una carga horaria de 30 horas semanales, y una retribución de **\$390.000 (pesos trescientos noventa mil)**.

ARTÍCULO 2º: La erogación dispuesta será imputada a Fondos Propios de la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico, Comunicar a la Especialización en Producción Artística Contemporánea y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

a.b.

